

Bogotá D.C.,

1-2025-012809

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2025-012809**

Fecha: 13-08-2025

Señora
ANÓNIMA
La Ciudad**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de intervención. Radicado en la Secretaría Distrital de la Mujer 2-2025-012850 y SDQS 3710612025.

Estimada ciudadana:

En atención a su petición radicada a través de la plataforma Bogotá Te Escucha, en la cual indica *“Me dirijo a ustedes nuevamente ya que no le han dado resolución al asunto con el bombero Jhon Niquepa que en su calidad de bombero usa su profesión para burlarse y jugar con las mujeres a su gusto en diferentes plataformas, una vez obtiene contenido de estas chicas las difunde a terceros”* y solicita *“(…) que se aseguren de evitar que este individuo deje de usar su profesión para atraer más víctimas”* respetuosamente le informarnos:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 250 a 253 de la Constitución Política, la Fiscalía General de la Nación es la entidad competente para *“(…) adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo (…)”*.

En virtud de lo anterior, le informamos que esta Secretaría Distrital no es competente para recepcionar denuncias sobre hechos que puedan constituirse como un delito. No obstante, usted y las mujeres que hayan sido víctimas de los hechos presuntamente cometidos por el señor Jhon Niquepa, pueden denunciar los hechos de manera presencial o escrita, en cualquiera de las Casas de Justicia, las Estaciones de la Policía Nacional y el Centro de Atención de Fiscalía – CAF (anteriormente CAPIV y CAIVAS). En caso de que no sea posible desplazarse hasta los lugares mencionados, la denuncia puede ser interpuesta a través de la Línea 122 o del aplicativo Denuncia Fácil en el siguiente enlace: <https://sicecon.fiscalia.gov.co/denuncia/LlenarFormulario>.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por otro lado, teniendo en cuenta la información suministrada respecto a la profesión que ejerce el presunto agresor, le manifestamos que al ser un funcionario público, usted y las demás mujeres pueden interponer una queja ante la Procuraduría General de la Nación a través del enlace <https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/PQRDSF/>.

También, podrán remitir una queja a la Personería de Bogotá, contactándose con la Línea 143 o acercándose al Centro de Atención a la Comunidad ubicado en la Carrera 8 No. 20-56 o a través del enlace <https://pqrsd.personeriabogota.gov.co/peticionario>.

Finalmente, le informamos que se ha remitido su comunicación a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Bomberos de Bogotá D.C., con el fin de que su petición sea gestionada oportunamente de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Unidad Especial.

Ahora bien, en el marco de las competencias previstas en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012¹ y el Decreto Distrital No. 428 de 2013², esta Secretaría brinda, entre otros servicios, acompañamiento psicosocial, orientación, asesoría y representación jurídica a las mujeres mayores de edad víctimas de violencias en el Distrito Capital.

A continuación, ponemos a su disposición algunos de nuestros servicios de orientación psicosocial y socio jurídicos, para su conocimiento y para que, de ser posible, sean socializados con las mujeres mencionadas en su petición.

Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres”: Es una línea telefónica gratuita atendida por psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras que brindan orientación psicosocial con elementos socio jurídicos a mujeres que identifican estar viviendo situaciones de violencia en la ciudad de Bogotá, así como a la ciudadanía que tiene conocimiento de estos hechos. No es una línea de emergencias ni denuncia. Su atención se presta las 24 horas del día, todos los días del año, con excepción del canal de video llamada a través de los siguientes canales:

- Llamando al 018000112137.
- Escribiendo al WhatsApp 3007661846.

¹ Acuerdo Distrital 490 de 2012 “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá D.C.

² Decreto Distrital 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



- Realizando video llamada en lenguaje de señas
<https://iqws.inconcertcc.com/FormSecMujer/indexDev.html>³

Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres- CIOM: Son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, en los que se brinda acompañamiento y servicios a las mujeres diversas que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá. En ellas podrá acceder de forma presencial a atención psicosocial y orientación y asesoría socio-jurídica, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Las ubicaciones, teléfonos y correos electrónicos podrá consultarlos en el siguiente enlace: <https://sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-psicosocial>

Estrategia de Justicia de Género: Es el equipo a través de la cual se brinda orientación, asesoría y representación jurídica gratuita a las ciudadanas que habitan en el Distrito Capital. Las abogadas de los niveles de orientación y asesoría brindan atención de forma presencial y telefónica en las Casas de Justicia, así como en los Centros de Atención de la Fiscalía – CAF de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Adicionalmente, en algunas de las Casas de Justicia se cuenta con una oferta de atención integral, que además de la atención jurídica, posibilita la asesoría psicosocial, el seguimiento a los casos en riesgo de feminicidio, la articulación con otras entidades para denunciar ante la Fiscalía General de la Nación y las Comisarias de Familia, así como acudir al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

CASA DE JUSTICIA	DIRECCIÓN	TIPO DE ATENCIÓN
Ciudad Bolívar	Diagonal 62 Sur No. 20F – 20.	Integral
Barrios Unidos	Av. Calle 68 No. 53 – 34, Piso 2,	Integral
Suba Ciudad Jardín	Carrera 59 No. 131 A – 15	Integral
Suba La Campiña	Calle 139 No. 98 A – 26.	Jurídica
Bosa Centro	Carrera. 81D No. 59A –59 Sur - Detrás del Colegio Claretiano.	Jurídica
Bosa Campo verde	Calle 85 Sur No. 94 – 35.	Integral
Usaquén	Autopista Norte No. 159A – 82.	Jurídica

³ Es un canal de contacto y atención virtual con opción de video que funciona de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. hora COL. No está disponible los días festivos ni domingos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Usme	Calle 137 C Sur No. 13 – 51.	Jurídica
Engativá	Transversal 113B No. 66 – 54.	Jurídica
Kennedy	Avenida Boyacá No. 36 –57 Sur.	Integral
Fontibón	Calle 17 No. 98 – 71	Jurídica
San Cristóbal	Diagonal 31C Sur No. 3–67 Este. Al lado del CAI Bello Horizonte.	Integral
Chapinero	Calle 63 No. 9 – 72.	Jurídica
Los Mártires	Carrera 21 No. 14 – 75.	Jurídica

CENTRO DE ATENCIÓN FISCALÍA	DIRECCIÓN
CAF	Avenida Calle 19 No. 27-09 - Piso 3 - CAF Localidad Mártires.

Además de la presencia estos espacios, la Estrategia cuenta con abogadas en las siguientes Unidades de Reacción Inmediata (URI), en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. con el fin de que las mujeres víctimas de violencias se sientan seguras y accedan con confianza al sistema judicial:

URI	DIRECCIÓN
URI Puente Aranda*	Carrera 40 No. 10 A – 08 Piso 2
URI Engativá	Carrera 78 A No. 77 A – 62
URI Kennedy	Carrera 69 No. 36 Sur-98
URI Ciudad Bolívar	Calle 51 Sur No. 7-74

*La Estrategia cuenta con abogadas las 24 horas del día para la atención en la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de Puente Aranda, quienes prestan atención remota después del horario de atención presencial.

También la invitamos a consultar y compartir la *Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Femicidio* con la que cuenta Bogotá D.C., en la cual podrá encontrar información sobre los tipos de violencias, a donde pueden acudir las mujeres si requieren orientación, atención en salud, medidas de protección y acceso a la justicia para garantizar su derecho a vivir una vida libre de violencias, a través del siguiente link: <https://rutadeatencion.sdmujer.gov.co/>

Por último, atendiendo a su manifestación “*Me dirijo a ustedes nuevamente ya que no le han dado resolución al asunto con el bombero Jhon Niquepa (...)*”, respetuosamente le indicamos que en caso de contar con los números de radicados a través de los cuales ha solicitado previamente la atención de esta Secretaría Distrital de la Mujer, le agradecemos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

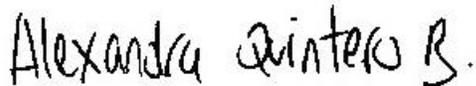
servicialaciudadania@sdmujer.gov.co



que puedan ser remitidos al correo electrónico servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co con el fin de realizar el seguimiento correspondiente, toda vez que al ser peticiones anónimas y sin datos de contacto, no fue posible ubicarlas.

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer esperamos haber dado respuesta a su requerimiento, según las competencias asignadas, y quedamos atentas a brindar cualquier información adicional o complementaria.

Cordialmente,



ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaría Distrital de la Mujer.

Anexo 1: Traslado por competencia a Bomberos Bogotá D.C (2 folios)

Elaboró: María José Gómez González – Contratista de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Revisó y aprobó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.